

**SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 438-2012-CD-OSITRAN**

A las dieciocho horas con treinta y tres minutos del veintiuno de diciembre del año dos mil doce, se abrió una Sesión Extraordinaria (virtual) con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: Jesús Tamayo Pacheco, César Sánchez Módena y Juan Carlos Paz Cárdenas, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre.

Asimismo, participaron el señor William Bryson Butrica, Gerente General (e), y el señor Carlos Anibal Malca Maurologoitia, en calidad de Secretario del Consejo Directivo, quien realizó la respectiva convocatoria por encargo de la Presidente, precisando que la sesión se mantendría abierta hasta las dieciocho horas el veintiséis de diciembre del dos mil doce.

**I.- ORDEN DEL DÍA**

**1.1.- Propuesta de fijación tarifaria de tres servicios especiales prestados en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao**

La Administración somete a consideración del Consejo Directivo la ayuda memoria presentada por la Gerencia de Regulación que contiene la información complementaria solicitada en la sesión anterior sobre las propuestas tarifarias de los servicios de embarque/descarga de carga de proyecto, re-estiba de carga fraccionada, vía bodega o muelle y de carga rodante, vía nave o muelle a ser prestados en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao.

Al respecto, en el documento adjunto a la ayuda memoria, se realiza el análisis de sensibilidad de las propuestas tarifarias de OSITRAN (simulaciones de Monte Carlo), el impacto de los supuestos de APM Terminals S.A. en dicha propuesta y el Benchmarking tarifario.

Los señores miembros del Consejo Directivo, luego de la correspondiente lectura de los informes que sustentan la propuesta tarifaria de los servicios anteriormente mencionados a brindarse en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, así como de la información complementaria, acordaron por unanimidad lo siguiente:

**ACUERDO N° 1520-438-12-CD-OSITRAN  
de fecha 26 de diciembre de 2012**

Vista la Nota N° 038-05-GRE-OSITRAN conteniendo las Propuestas de Fijaciones tarifarias de los servicios especiales: i) Embarque/descarga de carga de proyecto; ii) re-estiba de carga fraccionada, en sus dos modalidades; y, iii) re-estiba de carga rodante, en sus dos modalidades; a ser prestados en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao. Incluye exposición de motivos y proyecto de resolución, el proyecto de Resolución de Consejo Directivo y su Exposición de Motivos; y, de acuerdo a lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, de acuerdo con lo prescrito en el literal b) del artículo 3.1 de la Ley N° 27332, el artículo 28 del Reglamento

General de OSITRAN, así como lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento General de Tarifas de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que autoriza la pre publicación en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de OSITRAN, de las Propuestas de Fijaciones tarifarias de los servicios especiales: i) Embarque/descarga de carga de proyecto; ii) re-estiba de carga fraccionada, en sus dos modalidades; y, iii) re-estiba de carga rodante, en sus dos modalidades; a ser prestados en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao.
- b) Notificar la Resolución de Consejo Directivo aprobada en el literal anterior, así como las mencionadas propuestas tarifarias APM Terminals Callao S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en su calidad de ente concedente.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

#### **1.2.- Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de OSITRAN para el año fiscal 2013 (PIA-2013)**

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Gastos de OSITRAN para el año Fiscal 2013 la cual se presenta adjunta a la Nota N° 142-12-OPP-GG-OSITRAN y en el que se refiere que asciende a S/. 39 639 504,00 (treinta y nueve millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos cuatro y 00/100 nuevos soles). Además, se presentó la Nota N° 255-12-GAL-OSITRAN que adjunta y valida el proyecto de resolución que fuera elaborado por la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP).

Para ello, mediante el Oficio Circular N° 008-2012-EF/03 del 13 de diciembre último, la Dirección General de Presupuesto Público ha remitido los reportes oficiales del desagregado del presupuesto que precisamente forman parte integrante del proyecto de Resolución sometido a consideración.

En la nota elaborada por OPP se indica que los a S/. 39 639 504,00 (treinta y nueve millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos cuatro y 00/100 nuevos soles) a los que asciende el PIA 2013 se ha mantenido inalterable desde su sustentación ante los funcionarios del ente rector, hasta la fecha de aprobación del presupuesto para el sector público 2013, efectuada mediante Ley N° 29951.

Con relación al proyecto de resolución, la Gerencia de Asesoría Legal señala que este se encuentra en concordancia con el Modelo N° 01/GN que se encuentra en el Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01.

Luego de la revisión de los documentos, los señores Directores mostraron su conformidad y adoptaron el presente Acuerdo:




**ACUERDO No 1521-438-12-CD-OSITRAN  
de fecha 26 de diciembre de 2012**


Vistas las Notas N° 142-12-OPP-OSITRAN y 255-12-GAL-OSITRAN que adjuntan el proyecto de resolución que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de OSITRAN para el año Fiscal 2013 (PIA – 2013); y de acuerdo con lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones asignadas en el inciso g) del artículo 53 del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificado con los Decretos Supremos 057-2006-PCM y 046-2007-PCM, así como también de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 009-2009-CD-OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de OSITRAN para el año Fiscal 2013 (PIA – 2013) el cual, según la Nota N° 142-12-OPP-OSITRAN, asciende a treinta y nueve millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos cuatro y 00/100 nuevos soles (S/. 39 639 504,00).
- b) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo adjunto a la Nota N° 255-12-GAL-OSITRAN que formaliza la aprobación Presupuesto Institucional de Apertura de OSITRAN para el año Fiscal 2013 (PIA – 2013).
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

**1.3.- Aprobación del Plan Operativo Institucional de OSITRAN para el año 2013 (POI-2013)**




La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo la Nota N° 144-12-OPP-GG-OSITRAN, mediante el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP) eleva el proyecto de Resolución que aprueba la propuesta adjunta del Plan Operativo Institucional para el año 2013 (POI 2013) de OSITRAN. Además, se presentó la Nota N° 255-12-GAL-OSITRAN que adjunta y valida el proyecto de resolución que fuera elaborado por la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP).



Sobre el particular, de acuerdo con el documento remitido por OPP, el POI – 2013 Se encuentra alineado al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y al Plan Estratégico Institucional (PEI) del OSITRAN 2011-2015 vigente. Además, se indica que la programación operativa busca sustentar los cuadros de necesidades de cada Unidad Orgánica, y que tanto la programación de actividades como la programación financiera, se encuentra articuladas.

Luego de un breve intercambio de opiniones los señores directores adoptaron el siguiente acuerdo:



**ACUERDO No 1522-438-12-CD-OSITRAN  
de fecha 26 de diciembre de 2012**

Vistas las Notas N° 144-12-OPP-OSITRAN y 255-12-GAL-OSITRAN que adjunta el proyecto de resolución que aprueba Plan Operativo Institucional de OSITRAN para el año 2013 (POI-2013); y de acuerdo con lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones asignadas en el literal g) del artículo 53 del Reglamento General de OSITRAN del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificado con los Decretos Supremos 057-2006-PCM y 046-2007-PCM así como también de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 009-2009-CD-OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Plan Operativo Institucional de OSITRAN para el año 2013 (POI-2013); que se acompaña adjunto a la Nota N° 144-12-OPP-OSITRAN
- b) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo adjunto con la Nota N° 255-12-GAL-OSITRAN, que formaliza la aprobación del Plan Operativo Institucional de OSITRAN para el año 2013 (POI-2013).
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

**1.4.- Aprobación de la Transferencia de bienes en favor de OSITRAN en cumplimiento del Contrato de Supervisión suscrito con Consorcio Vial CSI – PM**

La Administración presentó la Nota N° 281-12-GAF-OSITRAN elaborada por la Gerencia de Administración y Finanzas en el que adjunta un cuadro comparativo elaborado por la Gerencia de Supervisión y que aquella hace suyo, sobre los bienes que OSITRAN solicitó en los términos de referencia del concurso relacionado con el Contrato N° 006-11-OSITRAN, lo que ofreció el Consorcio Vial CSI – PM, conformado por las empresas CSI Ingenieros y Project Management Perú S.A.C., y lo que entregó finalmente al momento de culminar la relación contractual con OSITRAN. Esta información se elaboró en virtud de lo solicitado por el Consejo Directivo en la Sesión N° 433-2012-CD-OSITRAN y que complementa el Informe N° 023-2012-GAF-OSITRAN, que sustenta la necesidad de aprobar la transferencia de bienes relacionados con el mencionado contrato.

De conformidad con el Informe N° 023-2012-GAF-OSITRAN, Que de acuerdo con las facultades contenidas en el Reglamento General de OSITRAN, el Consejo Directivo aprueba todos los actos de disposición de los bienes de OSITRAN por lo que se requiere de su autorización para proceder con la suscripción del acta notarial y la designación del funcionario que consideren conveniente. de acuerdo con el literal e) del artículo 53 del Reglamento General del OSITRAN, el Consejo Directivo es quien aprueba todos los actos de disposición de bienes del Regulador; por lo tanto, corresponde que dicho colegiado apruebe la transferencia y delegue en alguien las facultades para formalizar la propiedad de los bienes.

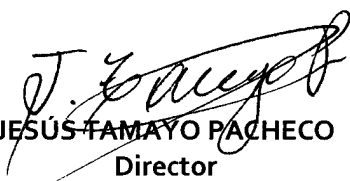
Los señores Directores, mostraron que su conformidad con la información complementaria presentada y teniendo en cuenta la necesidad de formalizar la transferencia, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1523-432-12-CD-OSITRAN  
de fecha 26 de diciembre de 2012**

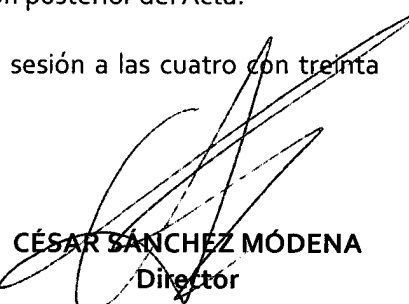
Vistos el Informe N° 023-12-GAF-OSITRAN, la Nota N° 281-12-GAF-OSITRAN, el Contrato N° 006-11-OSITRAN así como sus respectivas adendas; el Consejo Directivo de OSITRAN, en virtud a lo dispuesto en el inciso e) del artículo 53 del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y modificado por los Decretos Supremos N° 057-2006-PCM y 046-2007-PCM; acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la transferencia a favor de OSITRAN de los bienes muebles descritos en el Anexo 1 del Informe N° 023-12-GAF-OSITRAN, realizada por el Consorcio Vial CSI – PM, conformado por las empresas CSI Ingenieros S.A. y Project Management S.A.C., en cumplimiento del Contrato N° 006-11-OSITRAN y sus adendas.
- b) Autorizar al Gerente de Administración y Finanzas, para que en representación de OSITRAN, suscriba el Acta Notarial para formalizar la transferencia de los bienes a los que se refiere el ítem anterior que tengan que ser inscritos en Registros Públicos.
- c) Disponer que, una vez culminada la formalización de la transferencia de bienes, la Gerencia de Administración y Finanzas realice los trámites respectivos para que los bienes transferidos por el Consorcio Vial CSI – PM se incorporen al patrimonio del OSITRAN.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión a las cuatro con treinta minutos de la tarde.



**JESÚS TAMAYO PACHECO**  
Director



**CÉSAR SÁNCHEZ MÓDENA**  
Director



**JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS**  
Director



**PATRICIA BENAVENTE DONAYRE**  
Presidente